

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

CURSO 2024/2025

CRITERIOS DE CALIFICACI3N MATEM3TICAS 1ºESO Y PROYECTO 1ºESO

a) Pruebas objetivas

- Las pruebas objetivas orales o escritas se calificar3n num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) y constar3n de cuestiones te3ricas, ejercicios y/o problemas que permitan evaluar la adquisici3n de las competencias espec3ficas por parte del alumnado. Estas cuestiones, ejercicios y/o problemas se calificar3n con la puntuaci3n indicada en la misma siendo la puntuaci3n final el resultado de la suma de las calificaciones de cuestiones, ejercicios y/o problemas realizados.
- Cuando la respuesta a cuestiones te3ricas, ejercicios y/o problemas requiera de una justificaci3n o razonamiento argumentado, la incoherencia o imprecisi3n en dicha justificaci3n o razonamiento argumentado podr3 conllevar una penalizaci3n proporcional a la relevancia de la misma e incluso implicar una puntuaci3n igual a cero puntos, al igual que la ausencia de justificaci3n o razonamiento argumentado. Asimismo, los errores de c3lculo podr3n conllevar una penalizaci3n proporcional a la importancia de los mismos y, en caso de llegar a resultados incoherentes o imposibilitar la evaluaci3n de las competencias espec3ficas, implicar una puntuaci3n igual a cero. En general, en la correcci3n se valorar3n la expresi3n (oral o escrita seg3n el caso), claridad conceptual, orden l3gico y precisi3n.
- La calificaci3n de las pruebas objetivas realizadas durante una evaluaci3n se obtendr3 de calcular la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n siempre que la calificaci3n en cada una de ellas sea mayor o igual a tres puntos sobre diez. En caso contrario, la calificaci3n correspondiente a las pruebas objetivas ser3 el m3nimo entre tres y la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n.
- Ante la no asistencia a una prueba de evaluaci3n por motivos plenamente justificados ser3 el profesor qui3n establezca una 3nica fecha para que todos los alumnos de ese grupo puedan recuperar la prueba o pruebas a las que no hayan podido asistir. Para poder optar a esa convocatoria el alumno deber3 entregar previamente la correspondiente justificaci3n al profesor (certificado m3dico, citaci3n judicial o similar), sin la cual no le ser3 permitido realizar dicha recuperaci3n. En todo caso, ser3 potestad del profesor determinar la validez del justificante aportado y tomar la decisi3n de realizar la recuperaci3n de la prueba no realizada. Igualmente, y dado el car3cter continuo de nuestra materia, si el alumno ha superado ex3menes posteriores demostrando la adquisici3n de las competencias espec3ficas de la prueba no realizada, el profesor podr3 considerar la pertinencia o no de realizar recuperaci3n de la misma.
- Cualquier alumno que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba de evaluaci3n, porte aparatos el3ctricos no permitidos (ya sean de audici3n, audiovisuales, de telefon3a m3vil, etc.) o plagie un texto ya existente (art3culo de prensa, redacci3n ya hecha u otro tipo de texto) tendr3 una calificaci3n num3rica de cero puntos en la prueba y ser3 excluido de la misma con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. Igualmente, y con las mismas consecuencias que en el caso anterior, el profesorado podr3 excluir de una prueba a cualquier alumno que est3 alterando el desarrollo normal del proceso evaluador. En los ex3menes, se deber3n dejar los tel3fonos m3viles apagados en el sitio que el profesor determine.
- Las pruebas objetivas, as3 como cualquier otro documento que el profesor considere que puede contribuir a justificar la calificaci3n del alumno, permanecer3n en poder del profesorado.

b) Trabajo diario

- El trabajo se calificar3 num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) a trav3s del control de las tareas y trabajos propuestos para casa y realizados en el aula y la revisi3n de su cuaderno.

- En la evaluación del cuaderno se tendrán en cuenta el contenido, la estructura y la presentación atendiendo, entre otros, a que contenga los apuntes completos, incluya los ejercicios y problemas completos, con enunciados y corregidos, presente diferenciadas las unidades y los apartados dentro de las mismas, haya una secuencia lógica y ordenada del contenido, respete los márgenes y presente el cuaderno limpio, claro y legible.

c) Actitud

- La actitud del alumnado frente a la asignatura se calificará numéricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) mediante la observación de indicadores como estar sentados con el material preparado al iniciar la clase, atender a las explicaciones del profesorado y de los compañeros, tomar apuntes de las explicaciones de la manera más limpia y organizada posible, ofrecerse voluntarios para resolver trabajos encargados para casa, participa activamente durante el desarrollo de la clase, preguntar dudas, aprovechar el tiempo para realizar actividades y ejercicios, respetar las opiniones de los demás y hace respetar las mismas en el grupo, aportar ideas razonadas al trabajo en grupo, ayudar a los compañeros a comprender aquello que no tienen claro, apunta las tareas pendientes en el cuaderno o en la agenda, etc.

d) Calificación de una evaluación

Para obtener la calificación de una evaluación se calculará la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los apartados descritos aplicando los siguientes porcentajes:

	PORCENTAJE
Pruebas objetivas	80%
Trabajo diario	15%
Actitud frente a la asignatura	5%

La calificación de la evaluación se rige por la siguiente tabla:

[0,5)	INSUFICIENTE	EVALUACIÓN NO SUPERADA (Calificación negativa)
[5,6)	SUFICIENTE	EVALUACIÓN SUPERADA (Calificación positiva)
[6,7)	BIEN	
[7,9)	NOTABLE	
[9,10]	SOBRESALIENTE	

e) Calificación de la evaluación final

Si la calificación en alguna de las evaluaciones fuera no positiva y a fin de poder recuperar aquellas evaluaciones con calificación no positiva, se realizará una prueba objetiva de recuperación de cada evaluación no superada relativa a las competencias específicas y saberes básicos desarrollados a lo largo de dicha evaluación.

Si el alumno obtiene una calificación positiva en la prueba de recuperación, la calificación de la evaluación se recalculará como el máximo entre cinco y la media aritmética de la calificación de la evaluación y de la calificación obtenida en la prueba de recuperación, redondeada a su parte entera siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la décima de la calificación es mayor o igual a cinco se redondeará al natural

siguiente y, en caso contrario, se mantendr la parte entera de la calificaci3n. En caso contrario, la calificaci3n de la evaluaci3n se recalcular como el mnimo entre tres y la media aritmtica de la calificaci3n de la evaluaci3n y de la calificaci3n de la prueba de recuperaci3n, truncada a su parte entera.

Si la calificaci3n en cada una de las evaluaciones es positiva, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria ser positiva y se calcular como la media aritmtica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la dcima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr la parte entera de la calificaci3n.

En caso contrario, si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n fuera no positiva distinguiremos dos casos:

- Si la calificaci3n en cada una de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n es mayor o igual a tres puntos sobre diez, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria se calcular la media aritmtica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, truncada a su parte entera.
- Si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n fuera no positiva y menor a tres puntos sobre diez, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria ser no positiva y se calcular como el mnimo entre tres y la media aritmtica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, truncada a su parte entera.

La calificaci3n de la evaluaci3n final se rige por la siguiente tabla:

[0,5)	INSUFICIENTE	ASIGNATURA NO SUPERADA (Calificaci3n negativa)
[5,6)	SUFICIENTE	ASIGNATURA SUPERADA (Calificaci3n positiva)
[6,7)	BIEN	
[7,9)	NOTABLE	
[9,10]	SOBRESALIENTE	

CRITERIOS DE CALIFICACI3N REFUERZO DE MATEMÁTICAS 1ºESO

a) Pruebas objetivas

- Las pruebas objetivas orales o escritas se calificarán numéricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) y constarán de cuestiones teóricas, ejercicios y/o problemas que permitan evaluar la adquisici3n de las competencias específicas por parte del alumnado. Estas cuestiones, ejercicios y/o problemas se calificarán con la puntuaci3n indicada en la misma siendo la puntuaci3n final el resultado de la suma de las calificaciones de cuestiones, ejercicios y/o problemas realizados.
- Cuando la respuesta a cuestiones teóricas, ejercicios y/o problemas requiera de una justificaci3n o razonamiento argumentado, la incoherencia o imprecisi3n en dicha justificaci3n o razonamiento argumentado podr3 conlleva una penalizaci3n proporcional a la relevancia de la misma e incluso implicar una puntuaci3n igual a cero puntos, al igual que la ausencia de justificaci3n o razonamiento argumentado. Asimismo, los errores de c3lculo podr3n conlleva una penalizaci3n proporcional a la importancia de los mismos y, en caso de llegar a resultados incoherentes o imposibilitar la evaluaci3n de las competencias específicas, implicar una puntuaci3n igual a cero. En general, en la correcci3n se valorarán la expresi3n (oral o escrita seg3n el caso), claridad conceptual, orden l3gico y precisi3n.
- La calificaci3n de las pruebas objetivas realizadas durante una evaluaci3n se obtendr3 de calcular la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n siempre que la calificaci3n en cada una de ellas sea mayor o igual a tres puntos sobre diez. En caso contrario, la calificaci3n correspondiente a las pruebas objetivas ser3 el m3nimo entre tres y la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n.
- Ante la no asistencia a una prueba de evaluaci3n por motivos plenamente justificados ser3 el profesor qui3n establezca una 3nica fecha para que todos los alumnos de ese grupo puedan recuperar la prueba o pruebas a las que no hayan podido asistir. Para poder optar a esa convocatoria el alumno deber3 entregar previamente la correspondiente justificaci3n al profesor (certificado m3dico, citaci3n judicial o similar), sin la cual no le ser3 permitido realizar dicha recuperaci3n. En todo caso, ser3 potestad del profesor determinar la validez del justificante aportado y tomar la decisi3n de realizar la recuperaci3n de la prueba no realizada. Igualmente, y dado el car3cter continuo de nuestra materia, si el alumno ha superado ex3menes posteriores demostrando la adquisici3n de las competencias específicas de la prueba no realizada, el profesor podr3 considerar la pertinencia o no de realizar recuperaci3n de la misma.
- Cualquier alumno que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba de evaluaci3n, porte aparatos el3ctricos no permitidos (ya sean de audici3n, audiovisuales, de telefonía m3vil, etc.) o plagie un texto ya existente (artículo de prensa, redacci3n ya hecha u otro tipo de texto) tendr3 una calificaci3n numérica de cero puntos en la prueba y ser3 excluido de la misma con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. Igualmente, y con las mismas consecuencias que en el caso anterior, el profesorado podr3 excluir de una prueba a cualquier alumno que est3 alterando el desarrollo normal del proceso evaluador. En los ex3menes, se deber3n dejar los tel3fonos m3viles apagados en el sitio que el profesor determine.
- Las pruebas objetivas, así como cualquier otro documento que el profesor considere que puede contribuir a justificar la calificaci3n del alumno, permanecer3n en poder del profesorado.

b) Fichas de trabajo

- Las fichas de trabajo se calificarán numéricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) y constarán de actividades de refuerzo, orales o escritas, realizadas a lo largo de la evaluaci3n que permitan evaluar la adquisici3n de las competencias específicas por parte del alumnado.

c) Trabajo diario

- El trabajo se calificar3 num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) a trav3s del control de las tareas y trabajos propuestos para casa y realizados en el aula y la revisi3n de su cuaderno.
- En la evaluaci3n del cuaderno se tendr3n en cuenta el contenido, la estructura y la presentaci3n atendiendo, entre otros, a que contenga los apuntes completos, incluya los ejercicios y problemas completos, con enunciados y corregidos, presente diferenciadas las unidades y los apartados dentro de las mismas, haya una secuencia l3gica y ordenada del contenido, respete los m3rgenes y presente el cuaderno limpio, claro y legible.

d) Actitud

- La actitud del alumnado frente a la asignatura se calificar3 num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) mediante la observaci3n de indicadores como estar sentados con el material preparado al iniciar la clase, atender a las explicaciones del profesorado y de los compa1eros, tomar apuntes de las explicaciones de la manera m3s limpia y organizada posible, ofrecerse voluntarios para resolver trabajos encargados para casa, participa activamente durante el desarrollo de la clase, preguntar dudas, aprovechar el tiempo para realizar actividades y ejercicios, respetar las opiniones de los dem3s y hace respetar las mismas en el grupo, aportar ideas razonadas al trabajo en grupo, ayudar a los compa1eros a comprender aquello que no tienen claro, apunta las tareas pendientes en el cuaderno o en la agenda, etc.

e) Calificaci3n de una evaluaci3n

Para obtener la calificaci3n de una evaluaci3n se calcular3 la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los apartados descritos aplicando los siguientes porcentajes:

	PORCENTAJE
Fichas de refuerzo	50%
Trabajo diario	30%
Actitud frente a la asignatura	20%

La calificaci3n de la evaluaci3n se rige por la siguiente tabla:

[0,5)	INSUFICIENTE	EVALUACI3N NO SUPERADA (Calificaci3n negativa)
[5,6)	SUFICIENTE	EVALUACI3N SUPERADA (Calificaci3n positiva)
[6,7)	BIEN	
[7,9)	NOTABLE	
[9,10]	SOBRESALIENTE	

f) Calificaci3n de la evaluaci3n final

Si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones fuera no positiva y a fin de poder recuperar aquellas evaluaciones con calificaci3n no positiva, se realizar3 una prueba objetiva de recuperaci3n de cada evaluaci3n no superada relativa a las competencias espec3ficas y saberes b3sicos desarrollados a lo largo de dicha evaluaci3n.

Si el alumno obtiene una calificaci3n positiva en la prueba de recuperaci3n, la calificaci3n de la evaluaci3n se recalcular3 como el m3ximo entre cinco y la media aritm3tica de la calificaci3n de la evaluaci3n y de la calificaci3n obtenida en la prueba de recuperaci3n, redondeada a su parte entera siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n. En caso contrario, la calificaci3n de la evaluaci3n se recalcular3 como el m3nimo entre tres y la media aritm3tica de la calificaci3n de la evaluaci3n y de la calificaci3n de la prueba de recuperaci3n, truncada a su parte entera.

Si la calificaci3n en cada una de las evaluaciones es positiva, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria ser3 positiva y se calcular3 como la media aritm3tica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n.

En caso contrario, si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n fuera no positiva distinguiremos dos casos:

- Si la calificaci3n en cada una de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n es mayor o igual a tres puntos sobre diez, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria se calcular3 la media aritm3tica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, truncada a su parte entera
- Si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n fuera no positiva y menor a tres puntos sobre diez, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria ser3 no positiva y se calcular3 como el m3nimo entre tres y la media aritm3tica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, truncada a su parte entera.

La calificaci3n de la evaluaci3n final se rige por la siguiente tabla:

[0,5)	INSUFICIENTE	ASIGNATURA NO SUPERADA (Calificaci3n negativa)
[5,6)	SUFICIENTE	ASIGNATURA SUPERADA (Calificaci3n positiva)
[6,7)	BIEN	
[7,9)	NOTABLE	
[9,10]	SOBRESALIENTE	

CRITERIOS DE CALIFICACI3N MATEMÁTICAS 2ºESO Y PROYECTO 2ºESO

a) Pruebas objetivas

- Las pruebas objetivas orales o escritas se calificarán numéricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) y constarán de cuestiones teóricas, ejercicios y/o problemas que permitan evaluar la adquisici3n de las competencias específicas por parte del alumnado. Estas cuestiones, ejercicios y/o problemas se calificarán con la puntuaci3n indicada en la misma siendo la puntuaci3n final el resultado de la suma de las calificaciones de cuestiones, ejercicios y/o problemas realizados.
- Cuando la respuesta a cuestiones teóricas, ejercicios y/o problemas requiera de una justificaci3n o razonamiento argumentado, la incoherencia o imprecisi3n en dicha justificaci3n o razonamiento argumentado podr3 conlleva una penalizaci3n proporcional a la relevancia de la misma e incluso implicar una puntuaci3n igual a cero puntos, al igual que la ausencia de justificaci3n o razonamiento argumentado. Asimismo, los errores de c3lculo podr3n conlleva una penalizaci3n proporcional a la importancia de los mismos y, en caso de llegar a resultados incoherentes o imposibilitar la evaluaci3n de las competencias específicas, implicar una puntuaci3n igual a cero. En general, en la correcci3n se valorarán la expresi3n (oral o escrita seg3n el caso), claridad conceptual, orden l3gico y precisi3n.
- La calificaci3n de las pruebas objetivas realizadas durante una evaluaci3n se obtendr3 de calcular la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n siempre que la calificaci3n en cada una de ellas sea mayor o igual a tres puntos sobre diez. En caso contrario, la calificaci3n correspondiente a las pruebas objetivas ser3 el m3nimo entre tres y la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n.
- Ante la no asistencia a una prueba de evaluaci3n por motivos plenamente justificados ser3 el profesor qui3n establezca una 3nica fecha para que todos los alumnos de ese grupo puedan recuperar la prueba o pruebas a las que no hayan podido asistir. Para poder optar a esa convocatoria el alumno deber3 entregar previamente la correspondiente justificaci3n al profesor (certificado m3dico, citaci3n judicial o similar), sin la cual no le ser3 permitido realizar dicha recuperaci3n. En todo caso, ser3 potestad del profesor determinar la validez del justificante aportado y tomar la decisi3n de realizar la recuperaci3n de la prueba no realizada. Igualmente, y dado el car3cter continuo de nuestra materia, si el alumno ha superado ex3menes posteriores demostrando la adquisici3n de las competencias específicas de la prueba no realizada, el profesor podr3 considerar la pertinencia o no de realizar recuperaci3n de la misma.
- Cualquier alumno que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba de evaluaci3n, porte aparatos el3ctricos no permitidos (ya sean de audici3n, audiovisuales, de telefon3a m3vil, etc.) o plagie un texto ya existente (art3culo de prensa, redacci3n ya hecha u otro tipo de texto) tendr3 una calificaci3n num3rica de cero puntos en la prueba y ser3 excluido de la misma con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. Igualmente, y con las mismas consecuencias que en el caso anterior, el profesorado podr3 excluir de una prueba a cualquier alumno que est3 alterando el desarrollo normal del proceso evaluador. En los ex3menes, se deber3n dejar los tel3fonos m3viles apagados en el sitio que el profesor determine.
- Las pruebas objetivas, as3 como cualquier otro documento que el profesor considere que puede contribuir a justificar la calificaci3n del alumno, permanecer3n en poder del profesorado.

b) Trabajo diario

- El trabajo se calificar3 numéricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) a trav3s del control de las tareas y trabajos propuestos para casa y realizados en el aula y la revisi3n de su cuaderno.

- En la evaluación del cuaderno se tendrán en cuenta el contenido, la estructura y la presentación atendiendo, entre otros, a que contenga los apuntes completos, incluya los ejercicios y problemas completos, con enunciados y corregidos, presente diferenciadas las unidades y los apartados dentro de las mismas, haya una secuencia lógica y ordenada del contenido, respete los márgenes y presente el cuaderno limpio, claro y legible.

c) Actitud

- La actitud del alumnado frente a la asignatura se calificará numéricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) mediante la observación de indicadores como estar sentados con el material preparado al iniciar la clase, atender a las explicaciones del profesorado y de los compañeros, tomar apuntes de las explicaciones de la manera más limpia y organizada posible, ofrecerse voluntarios para resolver trabajos encargados para casa, participa activamente durante el desarrollo de la clase, preguntar dudas, aprovechar el tiempo para realizar actividades y ejercicios, respetar las opiniones de los demás y hace respetar las mismas en el grupo, aportar ideas razonadas al trabajo en grupo, ayudar a los compañeros a comprender aquello que no tienen claro, apunta las tareas pendientes en el cuaderno o en la agenda, etc.

d) Calificación de una evaluación

Para obtener la calificación de una evaluación se calculará la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los apartados descritos aplicando los siguientes porcentajes:

	PORCENTAJE
Pruebas objetivas	80%
Trabajo diario	15%
Actitud frente a la asignatura	5%

La calificación de la evaluación se rige por la siguiente tabla:

[0,5)	INSUFICIENTE	EVALUACIÓN NO SUPERADA (Calificación negativa)
[5,6)	SUFICIENTE	EVALUACIÓN SUPERADA (Calificación positiva)
[6,7)	BIEN	
[7,9)	NOTABLE	
[9,10]	SOBRESALIENTE	

e) Calificación de la evaluación final

Si la calificación en alguna de las evaluaciones fuera no positiva y a fin de poder recuperar aquellas evaluaciones con calificación no positiva, se realizará una prueba objetiva de recuperación de cada evaluación no superada relativa a las competencias específicas y saberes básicos desarrollados a lo largo de dicha evaluación.

Si el alumno obtiene una calificación positiva en la prueba de recuperación, la calificación de la evaluación se recalculará como el máximo entre cinco y la media aritmética de la calificación de la evaluación y de la calificación obtenida en la prueba de recuperación, redondeada a su parte entera siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la décima de la calificación es mayor o igual a cinco se redondeará al natural

siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n. En caso contrario, la calificaci3n de la evaluaci3n se recalcular3 como el m3nimo entre tres y la media aritm3tica de la calificaci3n de la evaluaci3n y de la calificaci3n de la prueba de recuperaci3n, truncada a su parte entera.

Si la calificaci3n en cada una de las evaluaciones es positiva, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria ser3 positiva y se calcular3 como la media aritm3tica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n.

En caso contrario, si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n fuera no positiva distinguiremos dos casos:

- Si la calificaci3n en cada una de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n es mayor o igual a tres puntos sobre diez, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria se calcular3 la media aritm3tica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, truncada a su parte entera.
- Si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n fuera no positiva y menor a tres puntos sobre diez, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria ser3 no positiva y se calcular3 como el m3nimo entre tres y la media aritm3tica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, truncada a su parte entera.

La calificaci3n de la evaluaci3n final se rige por la siguiente tabla:

[0,5)	INSUFICIENTE	ASIGNATURA NO SUPERADA (Calificaci3n negativa)
[5,6)	SUFICIENTE	ASIGNATURA SUPERADA (Calificaci3n positiva)
[6,7)	BIEN	
[7,9)	NOTABLE	
[9,10]	SOBRESALIENTE	

CRITERIOS DE CALIFICACI3N MATEM3TICAS 3ºESO

a) Pruebas objetivas

- Las pruebas objetivas orales o escritas se calificar3n num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) y constar3n de cuestiones te3ricas, ejercicios y/o problemas que permitan evaluar la adquisici3n de las competencias espec3ficas por parte del alumnado. Estas cuestiones, ejercicios y/o problemas se calificar3n con la puntuaci3n indicada en la misma siendo la puntuaci3n final el resultado de la suma de las calificaciones de cuestiones, ejercicios y/o problemas realizados.
- Cuando la respuesta a cuestiones te3ricas, ejercicios y/o problemas requiera de una justificaci3n o razonamiento argumentado, la incoherencia o imprecisi3n en dicha justificaci3n o razonamiento argumentado podr3 conllevar una penalizaci3n proporcional a la relevancia de la misma e incluso implicar una puntuaci3n igual a cero puntos, al igual que la ausencia de justificaci3n o razonamiento argumentado. Asimismo, los errores de c3lculo podr3n conllevar una penalizaci3n proporcional a la importancia de los mismos y, en caso de llegar a resultados incoherentes o imposibilitar la evaluaci3n de las competencias espec3ficas, implicar una puntuaci3n igual a cero. En general, en la correcci3n se valorar3n la expresi3n (oral o escrita seg3n el caso), claridad conceptual, orden l3gico y precisi3n.
- La calificaci3n de las pruebas objetivas realizadas durante una evaluaci3n se obtendr3 de calcular la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n siempre que la calificaci3n en cada una de ellas sea mayor o igual a tres puntos sobre diez. En caso contrario, la calificaci3n correspondiente a las pruebas objetivas ser3 el m3nimo entre tres y la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n.
- Ante la no asistencia a una prueba de evaluaci3n por motivos plenamente justificados ser3 el profesor qui3n establezca una 3nica fecha para que todos los alumnos de ese grupo puedan recuperar la prueba o pruebas a las que no hayan podido asistir. Para poder optar a esa convocatoria el alumno deber3 entregar previamente la correspondiente justificaci3n al profesor (certificado m3dico, citaci3n judicial o similar), sin la cual no le ser3 permitido realizar dicha recuperaci3n. En todo caso, ser3 potestad del profesor determinar la validez del justificante aportado y tomar la decisi3n de realizar la recuperaci3n de la prueba no realizada. Igualmente, y dado el car3cter continuo de nuestra materia, si el alumno ha superado ex3menes posteriores demostrando la adquisici3n de las competencias espec3ficas de la prueba no realizada, el profesor podr3 considerar la pertinencia o no de realizar recuperaci3n de la misma.
- Cualquier alumno que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba de evaluaci3n, porte aparatos el3ctricos no permitidos (ya sean de audici3n, audiovisuales, de telefon3a m3vil, etc.) o plagie un texto ya existente (art3culo de prensa, redacci3n ya hecha u otro tipo de texto) tendr3 una calificaci3n num3rica de cero puntos en la prueba y ser3 excluido de la misma con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. Igualmente, y con las mismas consecuencias que en el caso anterior, el profesorado podr3 excluir de una prueba a cualquier alumno que est3 alterando el desarrollo normal del proceso evaluador. En los ex3menes, se deber3n dejar los tel3fonos m3viles apagados en el sitio que el profesor determine.
- Las pruebas objetivas, as3 como cualquier otro documento que el profesor considere que puede contribuir a justificar la calificaci3n del alumno, permanecer3n en poder del profesorado.

b) Trabajo diario

- El trabajo se calificar3 num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) a trav3s del control de las tareas y trabajos propuestos para casa y realizados en el aula y la revisi3n de su cuaderno.

- En la evaluación del cuaderno se tendrán en cuenta el contenido, la estructura y la presentación atendiendo, entre otros, a que contenga los apuntes completos, incluya los ejercicios y problemas completos, con enunciados y corregidos, presente diferenciadas las unidades y los apartados dentro de las mismas, haya una secuencia lógica y ordenada del contenido, respete los márgenes y presente el cuaderno limpio, claro y legible.

c) Actitud

- La actitud del alumnado frente a la asignatura se calificará numéricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) mediante la observación de indicadores como estar sentados con el material preparado al iniciar la clase, atender a las explicaciones del profesorado y de los compañeros, tomar apuntes de las explicaciones de la manera más limpia y organizada posible, ofrecerse voluntarios para resolver trabajos encargados para casa, participa activamente durante el desarrollo de la clase, preguntar dudas, aprovechar el tiempo para realizar actividades y ejercicios, respetar las opiniones de los demás y hace respetar las mismas en el grupo, aportar ideas razonadas al trabajo en grupo, ayudar a los compañeros a comprender aquello que no tienen claro, apunta las tareas pendientes en el cuaderno o en la agenda, etc.

d) Calificación de una evaluación

Para obtener la calificación de una evaluación se calculará la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los apartados descritos aplicando los siguientes porcentajes:

	PORCENTAJE
Pruebas objetivas	80%
Trabajo diario	15%
Actitud frente a la asignatura	5%

La calificación de la evaluación se rige por la siguiente tabla:

[0,5)	INSUFICIENTE	EVALUACIÓN NO SUPERADA (Calificación negativa)
[5,6)	SUFICIENTE	EVALUACIÓN SUPERADA (Calificación positiva)
[6,7)	BIEN	
[7,9)	NOTABLE	
[9,10]	SOBRESALIENTE	

e) Calificación de la evaluación final

Si la calificación en alguna de las evaluaciones fuera no positiva y a fin de poder recuperar aquellas evaluaciones con calificación no positiva, se realizará una prueba objetiva de recuperación de cada evaluación no superada relativa a las competencias específicas y saberes básicos desarrollados a lo largo de dicha evaluación.

Si el alumno obtiene una calificación positiva en la prueba de recuperación, la calificación de la evaluación se recalculará como el máximo entre cinco y la media aritmética de la calificación de la evaluación y de la calificación obtenida en la prueba de recuperación, redondeada a su parte entera siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la décima de la calificación es mayor o igual a cinco se redondeará al natural

siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n. En caso contrario, la calificaci3n de la evaluaci3n se recalcular3 como el m3nimo entre tres y la media aritm3tica de la calificaci3n de la evaluaci3n y de la calificaci3n de la prueba de recuperaci3n, truncada a su parte entera.

Si la calificaci3n en cada una de las evaluaciones es positiva, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria ser3 positiva y se calcular3 como la media aritm3tica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n.

En caso contrario, si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n fuera no positiva distinguiremos dos casos:

- Si la calificaci3n en cada una de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n es mayor o igual a tres puntos sobre diez, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria se calcular3 la media aritm3tica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, truncada a su parte entera.
- Si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n fuera no positiva y menor a tres puntos sobre diez, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria ser3 no positiva y se calcular3 como el m3nimo entre tres y la media aritm3tica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, truncada a su parte entera.

La calificaci3n de la evaluaci3n final se rige por la siguiente tabla:

[0,5)	INSUFICIENTE	ASIGNATURA NO SUPERADA (Calificaci3n negativa)
[5,6)	SUFICIENTE	ASIGNATURA SUPERADA (Calificaci3n positiva)
[6,7)	BIEN	
[7,9)	NOTABLE	
[9,10]	SOBRESALIENTE	

CRITERIOS DE CALIFICACI3N MATEM3TICAS A 4ºESO Y PROYECTO 4ºESO

a) Pruebas objetivas

- Las pruebas objetivas orales o escritas se calificar3n num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) y constar3n de cuestiones te3ricas, ejercicios y/o problemas que permitan evaluar la adquisici3n de las competencias espec3ficas por parte del alumnado. Estas cuestiones, ejercicios y/o problemas se calificar3n con la puntuaci3n indicada en la misma siendo la puntuaci3n final el resultado de la suma de las calificaciones de cuestiones, ejercicios y/o problemas realizados.
- Cuando la respuesta a cuestiones te3ricas, ejercicios y/o problemas requiera de una justificaci3n o razonamiento argumentado, la incoherencia o imprecisi3n en dicha justificaci3n o razonamiento argumentado podr3 conllevar una penalizaci3n proporcional a la relevancia de la misma e incluso implicar una puntuaci3n igual a cero puntos, al igual que la ausencia de justificaci3n o razonamiento argumentado. Asimismo, los errores de c3lculo podr3n conllevar una penalizaci3n proporcional a la importancia de los mismos y, en caso de llegar a resultados incoherentes o imposibilitar la evaluaci3n de las competencias espec3ficas, implicar una puntuaci3n igual a cero. En general, en la correcci3n se valorar3n la expresi3n (oral o escrita seg3n el caso), claridad conceptual, orden l3gico y precisi3n.
- La calificaci3n de las pruebas objetivas realizadas durante una evaluaci3n se obtendr3 de calcular la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n siempre que la calificaci3n en cada una de ellas sea mayor o igual a tres puntos sobre diez. En caso contrario, la calificaci3n correspondiente a las pruebas objetivas ser3 el m3nimo entre tres y la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n.
- Ante la no asistencia a una prueba de evaluaci3n por motivos plenamente justificados ser3 el profesor qui3n establezca una 3nica fecha para que todos los alumnos de ese grupo puedan recuperar la prueba o pruebas a las que no hayan podido asistir. Para poder optar a esa convocatoria el alumno deber3 entregar previamente la correspondiente justificaci3n al profesor (certificado m3dico, citaci3n judicial o similar), sin la cual no le ser3 permitido realizar dicha recuperaci3n. En todo caso, ser3 potestad del profesor determinar la validez del justificante aportado y tomar la decisi3n de realizar la recuperaci3n de la prueba no realizada. Igualmente, y dado el car3cter continuo de nuestra materia, si el alumno ha superado ex3menes posteriores demostrando la adquisici3n de las competencias espec3ficas de la prueba no realizada, el profesor podr3 considerar la pertinencia o no de realizar recuperaci3n de la misma.
- Cualquier alumno que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba de evaluaci3n, porte aparatos el3ctricos no permitidos (ya sean de audici3n, audiovisuales, de telefon3a m3vil, etc.) o plagie un texto ya existente (art3culo de prensa, redacci3n ya hecha u otro tipo de texto) tendr3 una calificaci3n num3rica de cero puntos en la prueba y ser3 excluido de la misma con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. Igualmente, y con las mismas consecuencias que en el caso anterior, el profesorado podr3 excluir de una prueba a cualquier alumno que est3 alterando el desarrollo normal del proceso evaluador. En los ex3menes, se deber3n dejar los tel3fonos m3viles apagados en el sitio que el profesor determine.
- Las pruebas objetivas, as3 como cualquier otro documento que el profesor considere que puede contribuir a justificar la calificaci3n del alumno, permanecer3n en poder del profesorado.

b) Trabajo diario

- El trabajo se calificar3 num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) a trav3s del control de las tareas y trabajos propuestos para casa y realizados en el aula y la revisi3n de su cuaderno.

- En la evaluaci3n del cuaderno se tendr3n en cuenta el contenido, la estructura y la presentaci3n atendiendo, entre otros, a que contenga los apuntes completos, incluya los ejercicios y problemas completos, con enunciados y corregidos, presente diferenciadas las unidades y los apartados dentro de las mismas, haya una secuencia l3gica y ordenada del contenido, respete los m3rgenes y presente el cuaderno limpio, claro y legible.

c) Actitud

- La actitud del alumnado frente a la asignatura se calificar3 num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) mediante la observaci3n de indicadores como estar sentados con el material preparado al iniciar la clase, atender a las explicaciones del profesorado y de los compa1eros, tomar apuntes de las explicaciones de la manera m3s limpia y organizada posible, ofrecerse voluntarios para resolver trabajos encargados para casa, participa activamente durante el desarrollo de la clase, preguntar dudas, aprovechar el tiempo para realizar actividades y ejercicios, respetar las opiniones de los dem3s y hace respetar las mismas en el grupo, aportar ideas razonadas al trabajo en grupo, ayudar a los compa1eros a comprender aquello que no tienen claro, apunta las tareas pendientes en el cuaderno o en la agenda, etc.

d) Calificaci3n de una evaluaci3n

Para obtener la calificaci3n de una evaluaci3n se calcular3 la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los apartados descritos aplicando los siguientes porcentajes:

	PORCENTAJE
Pruebas objetivas	80%
Trabajo diario	15%
Actitud frente a la asignatura	5%

La calificaci3n de la evaluaci3n se rige por la siguiente tabla:

[0,5)	INSUFICIENTE	EVALUACI3N NO SUPERADA (Calificaci3n negativa)
[5,6)	SUFICIENTE	EVALUACI3N SUPERADA (Calificaci3n positiva)
[6,7)	BIEN	
[7,9)	NOTABLE	
[9,10]	SOBRESALIENTE	

e) Calificaci3n de la evaluaci3n final

Si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones fuera no positiva y a fin de poder recuperar aquellas evaluaciones con calificaci3n no positiva, se realizar3 una prueba objetiva de recuperaci3n de cada evaluaci3n no superada relativa a las competencias espec3ficas y saberes b3sicos desarrollados a lo largo de dicha evaluaci3n.

Si el alumno obtiene una calificaci3n positiva en la prueba de recuperaci3n, la calificaci3n de la evaluaci3n se recalcular3 como el m3ximo entre cinco y la media aritm3tica de la calificaci3n de la evaluaci3n y de la calificaci3n obtenida en la prueba de recuperaci3n, redondeada a su parte entera siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural

siguiente y, en caso contrario, se mantendr la parte entera de la calificaci3n. En caso contrario, la calificaci3n de la evaluaci3n se recalcular como el mnimo entre tres y la media aritmtica de la calificaci3n de la evaluaci3n y de la calificaci3n de la prueba de recuperaci3n, truncada a su parte entera.

Si la calificaci3n en cada una de las evaluaciones es positiva, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria ser positiva y se calcular como la media aritmtica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la dcima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr la parte entera de la calificaci3n.

En caso contrario, si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n fuera no positiva distinguiremos dos casos:

- Si la calificaci3n en cada una de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n es mayor o igual a tres puntos sobre diez, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria se calcular la media aritmtica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, truncada a su parte entera.
- Si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n fuera no positiva y menor a tres puntos sobre diez, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria ser no positiva y se calcular como el mnimo entre tres y la media aritmtica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, truncada a su parte entera.

La calificaci3n de la evaluaci3n final se rige por la siguiente tabla:

[0,5)	INSUFICIENTE	ASIGNATURA NO SUPERADA (Calificaci3n negativa)
[5,6)	SUFICIENTE	ASIGNATURA SUPERADA (Calificaci3n positiva)
[6,7)	BIEN	
[7,9)	NOTABLE	
[9,10]	SOBRESALIENTE	

CRITERIOS DE CALIFICACI3N MATEM3TICAS B 4ºESO Y PROYECTO 4ºESO

a) Pruebas objetivas

- Las pruebas objetivas orales o escritas se calificar3n num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) y constar3n de cuestiones te3ricas, ejercicios y/o problemas que permitan evaluar la adquisici3n de las competencias espec3ficas por parte del alumnado. Estas cuestiones, ejercicios y/o problemas se calificar3n con la puntuaci3n indicada en la misma siendo la puntuaci3n final el resultado de la suma de las calificaciones de cuestiones, ejercicios y/o problemas realizados.
- Cuando la respuesta a cuestiones te3ricas, ejercicios y/o problemas requiera de una justificaci3n o razonamiento argumentado, la incoherencia o imprecisi3n en dicha justificaci3n o razonamiento argumentado podr3 conllevar una penalizaci3n proporcional a la relevancia de la misma e incluso implicar una puntuaci3n igual a cero puntos, al igual que la ausencia de justificaci3n o razonamiento argumentado. Asimismo, los errores de c3lculo podr3n conllevar una penalizaci3n proporcional a la importancia de los mismos y, en caso de llegar a resultados incoherentes o imposibilitar la evaluaci3n de las competencias espec3ficas, implicar una puntuaci3n igual a cero. En general, en la correcci3n se valorar3n la expresi3n (oral o escrita seg3n el caso), claridad conceptual, orden l3gico y precisi3n.
- La calificaci3n de las pruebas objetivas realizadas durante una evaluaci3n se obtendr3 de calcular la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n siempre que la calificaci3n en cada una de ellas sea mayor o igual a tres puntos sobre diez. En caso contrario, la calificaci3n correspondiente a las pruebas objetivas ser3 el m3nimo entre tres y la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n.
- Ante la no asistencia a una prueba de evaluaci3n por motivos plenamente justificados ser3 el profesor qui3n establezca una 3nica fecha para que todos los alumnos de ese grupo puedan recuperar la prueba o pruebas a las que no hayan podido asistir. Para poder optar a esa convocatoria el alumno deber3 entregar previamente la correspondiente justificaci3n al profesor (certificado m3dico, citaci3n judicial o similar), sin la cual no le ser3 permitido realizar dicha recuperaci3n. En todo caso, ser3 potestad del profesor determinar la validez del justificante aportado y tomar la decisi3n de realizar la recuperaci3n de la prueba no realizada. Igualmente, y dado el car3cter continuo de nuestra materia, si el alumno ha superado ex3menes posteriores demostrando la adquisici3n de las competencias espec3ficas de la prueba no realizada, el profesor podr3 considerar la pertinencia o no de realizar recuperaci3n de la misma.
- Cualquier alumno que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba de evaluaci3n, porte aparatos el3ctricos no permitidos (ya sean de audici3n, audiovisuales, de telefon3a m3vil, etc.) o plagie un texto ya existente (art3culo de prensa, redacci3n ya hecha u otro tipo de texto) tendr3 una calificaci3n num3rica de cero puntos en la prueba y ser3 excluido de la misma con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. Igualmente, y con las mismas consecuencias que en el caso anterior, el profesorado podr3 excluir de una prueba a cualquier alumno que est3 alterando el desarrollo normal del proceso evaluador. En los ex3menes, se deber3n dejar los tel3fonos m3viles apagados en el sitio que el profesor determine.
- Las pruebas objetivas, as3 como cualquier otro documento que el profesor considere que puede contribuir a justificar la calificaci3n del alumno, permanecer3n en poder del profesorado.

b) Trabajo diario

- El trabajo se calificar3 num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) a trav3s del control de las tareas y trabajos propuestos para casa y realizados en el aula y la revisi3n de su cuaderno.

- En la evaluación del cuaderno se tendrán en cuenta el contenido, la estructura y la presentación atendiendo, entre otros, a que contenga los apuntes completos, incluya los ejercicios y problemas completos, con enunciados y corregidos, presente diferenciadas las unidades y los apartados dentro de las mismas, haya una secuencia lógica y ordenada del contenido, respete los márgenes y presente el cuaderno limpio, claro y legible.

c) Actitud

- La actitud del alumnado frente a la asignatura se calificará numéricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) mediante la observación de indicadores como estar sentados con el material preparado al iniciar la clase, atender a las explicaciones del profesorado y de los compañeros, tomar apuntes de las explicaciones de la manera más limpia y organizada posible, ofrecerse voluntarios para resolver trabajos encargados para casa, participa activamente durante el desarrollo de la clase, preguntar dudas, aprovechar el tiempo para realizar actividades y ejercicios, respetar las opiniones de los demás y hace respetar las mismas en el grupo, aportar ideas razonadas al trabajo en grupo, ayudar a los compañeros a comprender aquello que no tienen claro, apunta las tareas pendientes en el cuaderno o en la agenda, etc.

d) Calificación de una evaluación

Para obtener la calificación de una evaluación se calculará la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los apartados descritos aplicando los siguientes porcentajes:

	PORCENTAJE
Pruebas objetivas	80%
Trabajo diario	15%
Actitud frente a la asignatura	5%

La calificación de la evaluación se rige por la siguiente tabla:

[0,5)	INSUFICIENTE	EVALUACIÓN NO SUPERADA (Calificación negativa)
[5,6)	SUFICIENTE	EVALUACIÓN SUPERADA (Calificación positiva)
[6,7)	BIEN	
[7,9)	NOTABLE	
[9,10]	SOBRESALIENTE	

e) Calificación de la evaluación final

Si la calificación en alguna de las evaluaciones fuera no positiva y a fin de poder recuperar aquellas evaluaciones con calificación no positiva, se realizará una prueba objetiva de recuperación de cada evaluación no superada relativa a las competencias específicas y saberes básicos desarrollados a lo largo de dicha evaluación.

Si el alumno obtiene una calificación positiva en la prueba de recuperación, la calificación de la evaluación se recalculará como el máximo entre cinco y la media aritmética de la calificación de la evaluación y de la calificación obtenida en la prueba de recuperación, redondeada a su parte entera siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la décima de la calificación es mayor o igual a cinco se redondeará al natural

siguiente y, en caso contrario, se mantendr la parte entera de la calificaci3n. En caso contrario, la calificaci3n de la evaluaci3n se recalcar como el mnimo entre tres y la media aritmtica de la calificaci3n de la evaluaci3n y de la calificaci3n de la prueba de recuperaci3n, truncada a su parte entera.

Si la calificaci3n en cada una de las evaluaciones es positiva, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria ser positiva y se calcular como la media aritmtica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la dcima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr la parte entera de la calificaci3n.

En caso contrario, si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n fuera no positiva distinguiremos dos casos:

- Si la calificaci3n en cada una de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n es mayor o igual a tres puntos sobre diez, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria se calcular la media aritmtica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, truncada a su parte entera.
- Si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n fuera no positiva y menor a tres puntos sobre diez, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria ser no positiva y se calcular como el mnimo entre tres y la media aritmtica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, truncada a su parte entera.

La calificaci3n de la evaluaci3n final se rige por la siguiente tabla:

[0,5)	INSUFICIENTE	ASIGNATURA NO SUPERADA (Calificaci3n negativa)
[5,6)	SUFICIENTE	ASIGNATURA SUPERADA (Calificaci3n positiva)
[6,7)	BIEN	
[7,9)	NOTABLE	
[9,10]	SOBRESALIENTE	

CRITERIOS DE CALIFICACI3N CIENCIAS APLICADAS I 1º CFGB

a) Pruebas objetivas

- Las pruebas objetivas orales o escritas se calificar3n num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) y constar3n de cuestiones te3ricas, ejercicios y/o problemas que permitan evaluar la adquisici3n de las competencias espec3ficas por parte del alumnado. Estas cuestiones, ejercicios y/o problemas se calificar3n con la puntuaci3n indicada en la misma siendo la puntuaci3n final el resultado de la suma de las calificaciones de cuestiones, ejercicios y/o problemas realizados.
- Cuando la respuesta a cuestiones te3ricas, ejercicios y/o problemas requiera de una justificaci3n o razonamiento argumentado, la incoherencia o imprecisi3n en dicha justificaci3n o razonamiento argumentado podr3 conllevar una penalizaci3n proporcional a la relevancia de la misma e incluso implicar una puntuaci3n igual a cero puntos, al igual que la ausencia de justificaci3n o razonamiento argumentado. Asimismo, los errores de c3lculo podr3n conllevar una penalizaci3n proporcional a la importancia de los mismos y, en caso de llegar a resultados incoherentes o imposibilitar la evaluaci3n de las competencias espec3ficas, implicar una puntuaci3n igual a cero. En general, en la correcci3n se valorar3n la expresi3n (oral o escrita seg3n el caso), claridad conceptual, orden l3gico y precisi3n.
- La calificaci3n de las pruebas objetivas realizadas durante una evaluaci3n se obtendr3 de calcular la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n siempre que la calificaci3n en cada una de ellas sea mayor o igual a tres puntos sobre diez. En caso contrario, la calificaci3n correspondiente a las pruebas objetivas ser3 el m3nimo entre tres y la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n.
- Ante la no asistencia a una prueba de evaluaci3n por motivos plenamente justificados ser3 el profesor qui3n establezca una 3nica fecha para que todos los alumnos de ese grupo puedan recuperar la prueba o pruebas a las que no hayan podido asistir. Para poder optar a esa convocatoria el alumno deber3 entregar previamente la correspondiente justificaci3n al profesor (certificado m3dico, citaci3n judicial o similar), sin la cual no le ser3 permitido realizar dicha recuperaci3n. En todo caso, ser3 potestad del profesor determinar la validez del justificante aportado y tomar la decisi3n de realizar la recuperaci3n de la prueba no realizada. Igualmente, y dado el car3cter continuo de nuestra materia, si el alumno ha superado ex3menes posteriores demostrando la adquisici3n de las competencias espec3ficas de la prueba no realizada, el profesor podr3 considerar la pertinencia o no de realizar recuperaci3n de la misma.
- Cualquier alumno que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba de evaluaci3n, porte aparatos el3ctricos no permitidos (ya sean de audici3n, audiovisuales, de telefon3a m3vil, etc.) o plagie un texto ya existente (art3culo de prensa, redacci3n ya hecha u otro tipo de texto) tendr3 una calificaci3n num3rica de cero puntos en la prueba y ser3 excluido de la misma con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. Igualmente, y con las mismas consecuencias que en el caso anterior, el profesorado podr3 excluir de una prueba a cualquier alumno que est3 alterando el desarrollo normal del proceso evaluador. En los ex3menes, se deber3n dejar los tel3fonos m3viles apagados en el sitio que el profesor determine.
- Las pruebas objetivas, as3 como cualquier otro documento que el profesor considere que puede contribuir a justificar la calificaci3n del alumno, permanecer3n en poder del profesorado.

b) Trabajo diario

- El trabajo se calificar3 num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) a trav3s del control de las tareas y trabajos propuestos para casa y realizados en el aula y la revisi3n de su cuaderno.

- En la evaluaci3n del cuaderno se tendr3n en cuenta el contenido, la estructura y la presentaci3n atendiendo, entre otros, a que contenga los apuntes completos, incluya los ejercicios y problemas completos, con enunciados y corregidos, presente diferenciadas las unidades y los apartados dentro de las mismas, haya una secuencia l3gica y ordenada del contenido, respete los m3rgenes y presente el cuaderno limpio, claro y legible.

c) Actitud

- La actitud del alumnado frente a la asignatura se calificar3 num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) mediante la observaci3n de indicadores como estar sentados con el material preparado al iniciar la clase, atender a las explicaciones del profesorado y de los compaÑeros, tomar apuntes de las explicaciones de la manera m3s limpia y organizada posible, ofrecerse voluntarios para resolver trabajos encargados para casa, participa activamente durante el desarrollo de la clase, preguntar dudas, aprovechar el tiempo para realizar actividades y ejercicios, respetar las opiniones de los dem3s y hace respetar las mismas en el grupo, aportar ideas razonadas al trabajo en grupo, ayudar a los compaÑeros a comprender aquello que no tienen claro, apunta las tareas pendientes en el cuaderno o en la agenda, etc.

d) Calificaci3n de una evaluaci3n

Para obtener la calificaci3n de una evaluaci3n se calcular3 la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los apartados descritos aplicando los siguientes porcentajes:

	PORCENTAJE
Pruebas objetivas	60%
Trabajo diario	30%
Actitud frente a la asignatura	10%

trunc3ndose a su parte entera si el resultado obtenido es menor que cinco o redonde3ndose a su parte entera si el resultado obtenido es mayor o igual que cinco siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n.

Se considerar3 que un alumno ha obtenido una calificaci3n positiva en una evaluaci3n y, por tanto, ha superado la evaluaci3n, si su calificaci3n en la misma es igual o superior a 5 puntos. En caso contrario, se considerar3 que el alumno ha obtenido una calificaci3n no positiva y, por tanto, no ha superado la evaluaci3n.

e) Calificaci3n de la evaluaci3n final

Si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones fuera no positiva y a fin de poder recuperar aquellas evaluaciones con calificaci3n no positiva, se realizar3 una prueba objetiva de recuperaci3n de cada evaluaci3n no superada relativa a las competencias espec3ficas y saberes b3sicos desarrollados a lo largo de dicha evaluaci3n.

Si el alumno obtiene una calificaci3n positiva en la prueba de recuperaci3n, la calificaci3n de la evaluaci3n se recalcular3 como el m3ximo entre cinco y la media aritm3tica de la calificaci3n de la evaluaci3n y de la calificaci3n obtenida en la prueba de recuperaci3n, redondeada a su parte entera siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n. En caso contrario, la calificaci3n de la evaluaci3n se recalcular3 como el m3nimo entre tres y la media aritm3tica de la calificaci3n de la evaluaci3n y de la calificaci3n de la prueba de recuperaci3n, truncada a su parte entera.

Si la calificaci3n en cada una de las evaluaciones es positiva, la calificaci3n de la evaluaci3n final ser3 positiva y se calcular3 como la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n.

En caso contrario, si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n fuera no positiva distinguiremos dos casos:

- Si la calificaci3n en cada una de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n es mayor o igual a tres puntos sobre diez, la calificaci3n de la evaluaci3n final se calcular3 la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, truncada a su parte entera
- Si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n fuera no positiva y menor a tres puntos sobre diez, la calificaci3n de la evaluaci3n final ser3 no positiva y se calcular3 como el m3nimo entre tres y la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, truncada a su parte entera.

CRITERIOS DE CALIFICACI3N CIENCIAS APLICADAS II 2ºCFGB

a) Pruebas objetivas

- Las pruebas objetivas orales o escritas se calificar3n num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) y constar3n de cuestiones te3ricas, ejercicios y/o problemas que permitan evaluar la adquisici3n de las competencias espec3ficas por parte del alumnado. Estas cuestiones, ejercicios y/o problemas se calificar3n con la puntuaci3n indicada en la misma siendo la puntuaci3n final el resultado de la suma de las calificaciones de cuestiones, ejercicios y/o problemas realizados.
- Cuando la respuesta a cuestiones te3ricas, ejercicios y/o problemas requiera de una justificaci3n o razonamiento argumentado, la incoherencia o imprecisi3n en dicha justificaci3n o razonamiento argumentado podr3 conllevar una penalizaci3n proporcional a la relevancia de la misma e incluso implicar una puntuaci3n igual a cero puntos, al igual que la ausencia de justificaci3n o razonamiento argumentado. Asimismo, los errores de c3lculo podr3n conllevar una penalizaci3n proporcional a la importancia de los mismos y, en caso de llegar a resultados incoherentes o imposibilitar la evaluaci3n de las competencias espec3ficas, implicar una puntuaci3n igual a cero. En general, en la correcci3n se valorar3n la expresi3n (oral o escrita seg3n el caso), claridad conceptual, orden l3gico y precisi3n.
- La calificaci3n de las pruebas objetivas realizadas durante una evaluaci3n se obtendr3 de calcular la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n siempre que la calificaci3n en cada una de ellas sea mayor o igual a tres puntos sobre diez. En caso contrario, la calificaci3n correspondiente a las pruebas objetivas ser3 el m3nimo entre tres y la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n.
- Ante la no asistencia a una prueba de evaluaci3n por motivos plenamente justificados ser3 el profesor qui3n establezca una 3nica fecha para que todos los alumnos de ese grupo puedan recuperar la prueba o pruebas a las que no hayan podido asistir. Para poder optar a esa convocatoria el alumno deber3 entregar previamente la correspondiente justificaci3n al profesor (certificado m3dico, citaci3n judicial o similar), sin la cual no le ser3 permitido realizar dicha recuperaci3n. En todo caso, ser3 potestad del profesor determinar la validez del justificante aportado y tomar la decisi3n de realizar la recuperaci3n de la prueba no realizada. Igualmente, y dado el car3cter continuo de nuestra materia, si el alumno ha superado ex3menes posteriores demostrando la adquisici3n de las competencias espec3ficas de la prueba no realizada, el profesor podr3 considerar la pertinencia o no de realizar recuperaci3n de la misma.
- Cualquier alumno que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba de evaluaci3n, porte aparatos el3ctricos no permitidos (ya sean de audici3n, audiovisuales, de telefon3a m3vil, etc.) o plagie un texto ya existente (art3culo de prensa, redacci3n ya hecha u otro tipo de texto) tendr3 una calificaci3n num3rica de cero puntos en la prueba y ser3 excluido de la misma con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. Igualmente, y con las mismas consecuencias que en el caso anterior, el profesorado podr3 excluir de una prueba a cualquier alumno que est3 alterando el desarrollo normal del proceso evaluador. En los ex3menes, se deber3n dejar los tel3fonos m3viles apagados en el sitio que el profesor determine.
- Las pruebas objetivas, as3 como cualquier otro documento que el profesor considere que puede contribuir a justificar la calificaci3n del alumno, permanecer3n en poder del profesorado.

b) Trabajo diario

- El trabajo se calificar3 num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) a trav3s del control de las tareas y trabajos propuestos para casa y realizados en el aula y la revisi3n de su cuaderno.

- En la evaluaci3n del cuaderno se tendr3n en cuenta el contenido, la estructura y la presentaci3n atendiendo, entre otros, a que contenga los apuntes completos, incluya los ejercicios y problemas completos, con enunciados y corregidos, presente diferenciadas las unidades y los apartados dentro de las mismas, haya una secuencia l3gica y ordenada del contenido, respete los m3rgenes y presente el cuaderno limpio, claro y legible.

c) Actitud

- La actitud del alumnado frente a la asignatura se calificar3 num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) mediante la observaci3n de indicadores como estar sentados con el material preparado al iniciar la clase, atender a las explicaciones del profesorado y de los compaÑeros, tomar apuntes de las explicaciones de la manera m3s limpia y organizada posible, ofrecerse voluntarios para resolver trabajos encargados para casa, participa activamente durante el desarrollo de la clase, preguntar dudas, aprovechar el tiempo para realizar actividades y ejercicios, respetar las opiniones de los dem3s y hace respetar las mismas en el grupo, aportar ideas razonadas al trabajo en grupo, ayudar a los compaÑeros a comprender aquello que no tienen claro, apunta las tareas pendientes en el cuaderno o en la agenda, etc.

d) Calificaci3n de una evaluaci3n

Para obtener la calificaci3n de una evaluaci3n se calcular3 la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los apartados descritos aplicando los siguientes porcentajes:

	PORCENTAJE
Pruebas objetivas	60%
Trabajo diario	30%
Actitud frente a la asignatura	10%

trunc3ndose a su parte entera si el resultado obtenido es menor que cinco o redonde3ndose a su parte entera si el resultado obtenido es mayor o igual que cinco siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n.

Se considerar3 que un alumno ha obtenido una calificaci3n positiva en una evaluaci3n y, por tanto, ha superado la evaluaci3n, si su calificaci3n en la misma es igual o superior a 5 puntos. En caso contrario, se considerar3 que el alumno ha obtenido una calificaci3n no positiva y, por tanto, no ha superado la evaluaci3n.

e) Calificaci3n de la primera evaluaci3n ordinaria

Si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones fuera no positiva y a fin de poder recuperar aquellas evaluaciones con calificaci3n no positiva, se realizar3 una prueba objetiva de recuperaci3n de cada evaluaci3n no superada relativa a las competencias espec3ficas y saberes b3sicos desarrollados a lo largo de dicha evaluaci3n.

Si el alumno obtiene una calificaci3n positiva en la prueba de recuperaci3n, la calificaci3n de la evaluaci3n se recalcular3 como el m3ximo entre cinco y la media aritm3tica de la calificaci3n de la evaluaci3n y de la calificaci3n obtenida en la prueba de recuperaci3n, redondeada a su parte entera siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n. En caso contrario, la calificaci3n de la evaluaci3n se recalcular3 como el m3nimo entre tres y la media aritm3tica de la calificaci3n de la evaluaci3n y de la calificaci3n de la prueba de recuperaci3n, truncada a su parte entera.

Si la calificaci3n en cada una de las evaluaciones es positiva, la calificaci3n de la primera evaluaci3n ordinaria ser3 positiva y se calcular3 como la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n.

En caso contrario, si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n fuera no positiva distinguiremos dos casos:

- Si la calificaci3n en cada una de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n es mayor o igual a tres puntos sobre diez, la calificaci3n de la primera evaluaci3n ordinaria se calcular3 la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, truncada a su parte entera
- Si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n fuera no positiva y menor a tres puntos sobre diez, la calificaci3n de la primera evaluaci3n ordinaria ser3 no positiva y se calcular3 como el m3nimo entre tres y la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, truncada a su parte entera.

e) Calificaci3n de la segunda evaluaci3n ordinaria

Si la calificaci3n de la primera evaluaci3n ordinaria es no positiva, se realizar3 una prueba objetiva de recuperaci3n relativa a las competencias espec3ficas y saberes b3sicos desarrollados a lo largo del curso con independencia de que el alumno hubiera superado previamente alguna evaluaci3n.

Si el alumno supera la prueba de recuperaci3n, la calificaci3n de la segunda evaluaci3n ordinaria ser3 positiva y se calcular3 como el m3ximo entre cinco y la media aritmética de la calificaci3n obtenida en la primera evaluaci3n ordinaria y la obtenida en la prueba de recuperaci3n, redondeada siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n.

En caso contrario, la calificaci3n de la segunda evaluaci3n ordinaria ser3 no positiva y se calcular3 como el m3nimo entre tres y la calificaci3n numérica obtenida la prueba de recuperaci3n truncada a su parte entera.

CRITERIOS DE CALIFICACI3N MATEM3TICAS APLICADAS A LAS CCSS I
1ºBACHILLERATO

a) Pruebas objetivas

- Las pruebas objetivas orales o escritas se calificar3n num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) y constar3n de cuestiones te3ricas, ejercicios y/o problemas que permitan evaluar la adquisici3n de las competencias espec3ficas por parte del alumnado. Estas cuestiones, ejercicios y/o problemas se calificar3n con la puntuaci3n indicada en la misma siendo la puntuaci3n final el resultado de la suma de las calificaciones de cuestiones, ejercicios y/o problemas realizados.
- Cuando la respuesta a cuestiones te3ricas, ejercicios y/o problemas requiera de una justificaci3n o razonamiento argumentado, la incoherencia o imprecisi3n en dicha justificaci3n o razonamiento argumentado podr3 conllevar una penalizaci3n proporcional a la relevancia de la misma e incluso implicar una puntuaci3n igual a cero puntos, al igual que la ausencia de justificaci3n o razonamiento argumentado. Asimismo, los errores de c3lculo podr3n conllevar una penalizaci3n proporcional a la importancia de los mismos y, en caso de llegar a resultados incoherentes o imposibilitar la evaluaci3n de las competencias espec3ficas, implicar una puntuaci3n igual a cero. En general, en la correcci3n se valorar3n la expresi3n (oral o escrita seg3n el caso), claridad conceptual, orden l3gico y precisi3n.
- La calificaci3n de las pruebas objetivas realizadas durante una evaluaci3n se obtendr3 de calcular la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n siempre que la calificaci3n en cada una de ellas sea mayor o igual a tres puntos sobre diez. En caso contrario, la calificaci3n correspondiente a las pruebas objetivas ser3 el m3nimo entre tres y la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n.
- Ante la no asistencia a una prueba de evaluaci3n por motivos plenamente justificados ser3 el profesor qui3n establezca una 3nica fecha para que todos los alumnos de ese grupo puedan recuperar la prueba o pruebas a las que no hayan podido asistir. Para poder optar a esa convocatoria el alumno deber3 entregar previamente la correspondiente justificaci3n al profesor (certificado m3dico, citaci3n judicial o similar), sin la cual no le ser3 permitido realizar dicha recuperaci3n. En todo caso, ser3 potestad del profesor determinar la validez del justificante aportado y tomar la decisi3n de realizar la recuperaci3n de la prueba no realizada. Igualmente, y dado el car3cter continuo de nuestra materia, si el alumno ha superado ex3menes posteriores demostrando la adquisici3n de las competencias espec3ficas de la prueba no realizada, el profesor podr3 considerar la pertinencia o no de realizar recuperaci3n de la misma.
- Cualquier alumno que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba de evaluaci3n, porte aparatos el3ctricos no permitidos (ya sean de audici3n, audiovisuales, de telefon3a m3vil, etc.) o plagie un texto ya existente (art3culo de prensa, redacci3n ya hecha u otro tipo de texto) tendr3 una calificaci3n num3rica de cero puntos en la prueba y ser3 excluido de la misma con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. Igualmente, y con las mismas consecuencias que en el caso anterior, el profesorado podr3 excluir de una prueba a cualquier alumno que est3 alterando el desarrollo normal del proceso evaluador. En los ex3menes, se deber3n dejar los tel3fonos m3viles apagados en el sitio que el profesor determine.
- Las pruebas objetivas, as3 como cualquier otro documento que el profesor considere que puede contribuir a justificar la calificaci3n del alumno, permanecer3n en poder del profesorado.

b) Trabajo

- El trabajo realizado por el alumnado se calificar3 num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) a trav3s del control de las tareas y trabajos propuestos.

- En la evaluaci3n de las tareas y trabajos propuestos se tendr3n en cuenta el contenido, la estructura y la presentaci3n. Aquellas tareas y/o trabajos presentados fuera de plazo tendr3n una calificaci3n num3rica de cero puntos.

c) Actitud

- La actitud del alumnado frente a la asignatura se calificar3 num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) mediante la observaci3n de indicadores tales como la participaci3n durante el desarrollo de la clase, la consulta de dudas, la realizaci3n de actividades y ejercicios en clase, el respeto hacia las opiniones de los dem3s y la defensa de las propias en el grupo, la colaboraci3n en los trabajos en grupo, la ayuda a compa1eros o la participaci3n voluntaria en actividades complementarias y extraescolares.

d) Calificaci3n de una evaluaci3n

Para obtener la calificaci3n de una evaluaci3n se calcular3 la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los apartados descritos aplicando los siguientes porcentajes:

	PORCENTAJE
Pruebas objetivas	90%
Trabajo	5%
Actitud	5%

trunc3ndose a su parte entera si el resultado obtenido es menor que cinco o redonde3ndose a su parte entera si el resultado obtenido es mayor o igual que cinco siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n.

Se considerar3 que un alumno ha obtenido una calificaci3n positiva en una evaluaci3n y, por tanto, ha superado la evaluaci3n, si su calificaci3n en la misma es igual o superior a 5 puntos. En caso contrario, se considerar3 que el alumno ha obtenido una calificaci3n no positiva y, por tanto, no ha superado la evaluaci3n.

e) Calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria

Para superar la asignatura en la convocatoria final ordinaria, la calificaci3n obtenida en cada una de las evaluaciones ha de ser positiva. Por ello, si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones fuera no positiva y a fin de poder recuperar aquellas evaluaciones con calificaci3n no positiva, se realizar3 una prueba objetiva de recuperaci3n de cada evaluaci3n no superada relativa a las competencias espec3ficas y saberes b3sicos desarrollados a lo largo de dicha evaluaci3n.

Si el alumno obtiene una calificaci3n positiva en la prueba de recuperaci3n, la calificaci3n de la evaluaci3n se recalcular3 como el m3ximo entre cinco y la media aritm3tica de la calificaci3n de la evaluaci3n y de la calificaci3n obtenida en la prueba de recuperaci3n, redondeada a su parte entera siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n. En caso contrario, la calificaci3n de la evaluaci3n se recalcular3 como el m3nimo entre tres y la media aritm3tica de la calificaci3n de la evaluaci3n y de la calificaci3n de la prueba de recuperaci3n, truncada a su parte entera.

Si la calificaci3n en cada una de las evaluaciones es positiva, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria ser3 positiva y se calcular3 como la media aritm3tica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n.

En caso contrario, si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n es no positiva, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria ser3 no positiva y se calcular3 como el m3nimo entre tres y la media aritm3tica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, truncada a su parte entera.

f) Calificaci3n de la evaluaci3n final extraordinaria

Si la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria es no positiva, se realizar3 una prueba objetiva de recuperaci3n relativa a las competencias espec3ficas y saberes b3sicos desarrollados a lo largo del curso con independencia de que el alumno hubiera superado previamente alguna evaluaci3n.

Si el alumno supera la prueba de recuperaci3n, la calificaci3n de la evaluaci3n final extraordinaria ser3 positiva y se calcular3 como el m3ximo entre cinco y la media aritm3tica de la calificaci3n obtenida en la evaluaci3n final ordinaria y la obtenida en la prueba de recuperaci3n, redondeada siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n.

En caso contrario, la calificaci3n de la evaluaci3n final extraordinaria ser3 no positiva y se calcular3 como el m3nimo entre tres y la calificaci3n num3rica obtenida la prueba de recuperaci3n truncada a su parte entera.

CRITERIOS DE CALIFICACI3N MATEM3TICAS I **1ºBACHILLERATO**

a) Pruebas objetivas

- Las pruebas objetivas orales o escritas se calificar3n num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) y constar3n de cuestiones te3ricas, ejercicios y/o problemas que permitan evaluar la adquisici3n de las competencias espec3ficas por parte del alumnado. Estas cuestiones, ejercicios y/o problemas se calificar3n con la puntuaci3n indicada en la misma siendo la puntuaci3n final el resultado de la suma de las calificaciones de cuestiones, ejercicios y/o problemas realizados.
- Cuando la respuesta a cuestiones te3ricas, ejercicios y/o problemas requiera de una justificaci3n o razonamiento argumentado, la incoherencia o imprecisi3n en dicha justificaci3n o razonamiento argumentado podr3 conllevar una penalizaci3n proporcional a la relevancia de la misma e incluso implicar una puntuaci3n igual a cero puntos, al igual que la ausencia de justificaci3n o razonamiento argumentado. Asimismo, los errores de c3lculo podr3n conllevar una penalizaci3n proporcional a la importancia de los mismos y, en caso de llegar a resultados incoherentes o imposibilitar la evaluaci3n de las competencias espec3ficas, implicar una puntuaci3n igual a cero. En general, en la correcci3n se valorar3n la expresi3n (oral o escrita seg3n el caso), claridad conceptual, orden l3gico y precisi3n.
- La calificaci3n de las pruebas objetivas realizadas durante una evaluaci3n se obtendr3 de calcular la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n siempre que la calificaci3n en cada una de ellas sea mayor o igual a tres puntos sobre diez. En caso contrario, la calificaci3n correspondiente a las pruebas objetivas ser3 el m3nimo entre tres y la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n.
- Ante la no asistencia a una prueba de evaluaci3n por motivos plenamente justificados ser3 el profesor qui3n establezca una 3nica fecha para que todos los alumnos de ese grupo puedan recuperar la prueba o pruebas a las que no hayan podido asistir. Para poder optar a esa convocatoria el alumno deber3 entregar previamente la correspondiente justificaci3n al profesor (certificado m3dico, citaci3n judicial o similar), sin la cual no le ser3 permitido realizar dicha recuperaci3n. En todo caso, ser3 potestad del profesor determinar la validez del justificante aportado y tomar la decisi3n de realizar la recuperaci3n de la prueba no realizada. Igualmente, y dado el car3cter continuo de nuestra materia, si el alumno ha superado ex3menes posteriores demostrando la adquisici3n de las competencias espec3ficas de la prueba no realizada, el profesor podr3 considerar la pertinencia o no de realizar recuperaci3n de la misma.
- Cualquier alumno que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba de evaluaci3n, porte aparatos el3ctricos no permitidos (ya sean de audici3n, audiovisuales, de telefon3a m3vil, etc.) o plagie un texto ya existente (art3culo de prensa, redacci3n ya hecha u otro tipo de texto) tendr3 una calificaci3n num3rica de cero puntos en la prueba y ser3 excluido de la misma con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. Igualmente, y con las mismas consecuencias que en el caso anterior, el profesorado podr3 excluir de una prueba a cualquier alumno que est3 alterando el desarrollo normal del proceso evaluador. En los ex3menes, se deber3n dejar los tel3fonos m3viles apagados en el sitio que el profesor determine.
- Las pruebas objetivas, as3 como cualquier otro documento que el profesor considere que puede contribuir a justificar la calificaci3n del alumno, permanecer3n en poder del profesorado.

b) Trabajo

- El trabajo realizado por el alumnado se calificar3 num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) a trav3s del control de las tareas y trabajos propuestos.

- En la evaluaci3n de las tareas y trabajos propuestos se tendr3n en cuenta el contenido, la estructura y la presentaci3n. Aquellas tareas y/o trabajos presentados fuera de plazo tendr3n una calificaci3n num3rica de cero puntos.

c) Actitud

- La actitud del alumnado frente a la asignatura se calificar3 num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) mediante la observaci3n de indicadores tales como la participaci3n durante el desarrollo de la clase, la consulta de dudas, la realizaci3n de actividades y ejercicios en clase, el respeto hacia las opiniones de los dem3s y la defensa de las propias en el grupo, la colaboraci3n en los trabajos en grupo, la ayuda a compa1eros o la participaci3n voluntaria en actividades complementarias y extraescolares.

d) Calificaci3n de una evaluaci3n

Para obtener la calificaci3n de una evaluaci3n se calcular3 la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los apartados descritos aplicando los siguientes porcentajes:

	PORCENTAJE
Pruebas objetivas	90%
Trabajo	5%
Actitud	5%

trunc3ndose a su parte entera si el resultado obtenido es menor que cinco o redonde3ndose a su parte entera si el resultado obtenido es mayor o igual que cinco siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n.

Se considerar3 que un alumno ha obtenido una calificaci3n positiva en una evaluaci3n y, por tanto, ha superado la evaluaci3n, si su calificaci3n en la misma es igual o superior a 5 puntos. En caso contrario, se considerar3 que el alumno ha obtenido una calificaci3n no positiva y, por tanto, no ha superado la evaluaci3n.

e) Calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria

Para superar la asignatura en la convocatoria final ordinaria, la calificaci3n obtenida en cada una de las evaluaciones ha de ser positiva. Por ello, si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones fuera no positiva y a fin de poder recuperar aquellas evaluaciones con calificaci3n no positiva, se realizar3 una prueba objetiva de recuperaci3n de cada evaluaci3n no superada relativa a las competencias espec3ficas y saberes b3sicos desarrollados a lo largo de dicha evaluaci3n.

Si el alumno obtiene una calificaci3n positiva en la prueba de recuperaci3n, la calificaci3n de la evaluaci3n se recalcular3 como el m3ximo entre cinco y la media aritm3tica de la calificaci3n de la evaluaci3n y de la calificaci3n obtenida en la prueba de recuperaci3n, redondeada a su parte entera siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n. En caso contrario, la calificaci3n de la evaluaci3n se recalcular3 como el m3nimo entre tres y la media aritm3tica de la calificaci3n de la evaluaci3n y de la calificaci3n de la prueba de recuperaci3n, truncada a su parte entera.

Si la calificaci3n en cada una de las evaluaciones es positiva, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria ser3 positiva y se calcular3 como la media aritm3tica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n.

En caso contrario, si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n es no positiva, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria ser3 no positiva y se calcular3 como el m3nimo entre tres y la media aritm3tica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, truncada a su parte entera.

f) Calificaci3n de la evaluaci3n final extraordinaria

Si la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria es no positiva, se realizar3 una prueba objetiva de recuperaci3n relativa a las competencias espec3ficas y saberes b3sicos desarrollados a lo largo del curso con independencia de que el alumno hubiera superado previamente alguna evaluaci3n.

Si el alumno supera la prueba de recuperaci3n, la calificaci3n de la evaluaci3n final extraordinaria ser3 positiva y se calcular3 como el m3ximo entre cinco y la media aritm3tica de la calificaci3n obtenida en la evaluaci3n final ordinaria y la obtenida en la prueba de recuperaci3n, redondeada siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n.

En caso contrario, la calificaci3n de la evaluaci3n final extraordinaria ser3 no positiva y se calcular3 como el m3nimo entre tres y la calificaci3n num3rica obtenida la prueba de recuperaci3n truncada a su parte entera.

CRITERIOS DE CALIFICACI3N MATEM3TICAS APLICADAS A LAS CCSS II **2ºBACHILLERATO**

a) Pruebas objetivas

- Las pruebas objetivas orales o escritas se calificar3n num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) y constar3n de cuestiones te3ricas, ejercicios y/o problemas que permitan evaluar la adquisici3n de las competencias espec3ficas por parte del alumnado. Estas cuestiones, ejercicios y/o problemas se calificar3n con la puntuaci3n indicada en la misma siendo la puntuaci3n final el resultado de la suma de las calificaciones de cuestiones, ejercicios y/o problemas realizados.
- Cuando la respuesta a cuestiones te3ricas, ejercicios y/o problemas requiera de una justificaci3n o razonamiento argumentado, la incoherencia o imprecisi3n en dicha justificaci3n o razonamiento argumentado podr3 conllevar una penalizaci3n proporcional a la relevancia de la misma e incluso implicar una puntuaci3n igual a cero puntos, al igual que la ausencia de justificaci3n o razonamiento argumentado. Asimismo, los errores de c3lculo podr3n conllevar una penalizaci3n proporcional a la importancia de los mismos y, en caso de llegar a resultados incoherentes o imposibilitar la evaluaci3n de las competencias espec3ficas, implicar una puntuaci3n igual a cero. En general, en la correcci3n se valorar3n la expresi3n (oral o escrita seg3n el caso), claridad conceptual, orden l3gico y precisi3n.
- La calificaci3n de las pruebas objetivas realizadas durante una evaluaci3n se obtendr3 de calcular la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n siempre que la calificaci3n en cada una de ellas sea mayor o igual a tres puntos sobre diez. En caso contrario, la calificaci3n correspondiente a las pruebas objetivas ser3 el m3nimo entre tres y la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n.
- Ante la no asistencia a una prueba de evaluaci3n por motivos plenamente justificados ser3 el profesor qui3n establezca una 3nica fecha para que todos los alumnos de ese grupo puedan recuperar la prueba o pruebas a las que no hayan podido asistir. Para poder optar a esa convocatoria el alumno deber3 entregar previamente la correspondiente justificaci3n al profesor (certificado m3dico, citaci3n judicial o similar), sin la cual no le ser3 permitido realizar dicha recuperaci3n. En todo caso, ser3 potestad del profesor determinar la validez del justificante aportado y tomar la decisi3n de realizar la recuperaci3n de la prueba no realizada. Igualmente, y dado el car3cter continuo de nuestra materia, si el alumno ha superado ex3menes posteriores demostrando la adquisici3n de las competencias espec3ficas de la prueba no realizada, el profesor podr3 considerar la pertinencia o no de realizar recuperaci3n de la misma.
- Cualquier alumno que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba de evaluaci3n, porte aparatos el3ctricos no permitidos (ya sean de audici3n, audiovisuales, de telefon3a m3vil, etc.) o plagie un texto ya existente (art3culo de prensa, redacci3n ya hecha u otro tipo de texto) tendr3 una calificaci3n num3rica de cero puntos en la prueba y ser3 excluido de la misma con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. Igualmente, y con las mismas consecuencias que en el caso anterior, el profesorado podr3 excluir de una prueba a cualquier alumno que est3 alterando el desarrollo normal del proceso evaluador. En los ex3menes, se deber3n dejar los tel3fonos m3viles apagados en el sitio que el profesor determine.
- Las pruebas objetivas, as3 como cualquier otro documento que el profesor considere que puede contribuir a justificar la calificaci3n del alumno, permanecer3n en poder del profesorado.

b) Trabajo

- El trabajo realizado por el alumnado se calificar3 num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) a trav3s del control de las tareas y trabajos propuestos.

- En la evaluación de las tareas y trabajos propuestos se tendrán en cuenta el contenido, la estructura y la presentación. Aquellas tareas y/o trabajos presentados fuera de plazo tendrán una calificación numérica de cero puntos.

c) Actitud

- La actitud del alumnado frente a la asignatura se calificará numéricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) mediante la observación de indicadores tales como la participación durante el desarrollo de la clase, la consulta de dudas, la realización de actividades y ejercicios en clase, el respeto hacia las opiniones de los demás y la defensa de las propias en el grupo, la colaboración en los trabajos en grupo, la ayuda a compañeros o la participación voluntaria en actividades complementarias y extraescolares.

d) Calificación de una evaluación

Para obtener la calificación de una evaluación se calculará la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los apartados descritos aplicando los siguientes porcentajes:

	PORCENTAJE
Pruebas objetivas	90%
Trabajo	5%
Actitud	5%

truncándose a su parte entera si el resultado obtenido es menor que cinco o redondeándose a su parte entera si el resultado obtenido es mayor o igual que cinco siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la décima de la calificación es mayor o igual a cinco se redondeará al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendrá la parte entera de la calificación.

Se considerará que un alumno ha obtenido una calificación positiva en una evaluación y, por tanto, ha superado la evaluación, si su calificación en la misma es igual o superior a 5 puntos. En caso contrario, se considerará que el alumno ha obtenido una calificación no positiva y, por tanto, no ha superado la evaluación.

e) Calificación de la evaluación final ordinaria

Para superar la asignatura en la convocatoria final ordinaria, la calificación obtenida en cada una de las evaluaciones ha de ser positiva. Por ello, si la calificación en alguna de las evaluaciones fuera no positiva y a fin de poder recuperar aquellas evaluaciones con calificación no positiva, se realizará una prueba objetiva de recuperación de cada evaluación no superada relativa a las competencias específicas y saberes básicos desarrollados a lo largo de dicha evaluación.

Si el alumno obtiene una calificación positiva en la prueba de recuperación, la calificación de la evaluación se recalculará como el máximo entre cinco y la media aritmética de la calificación de la evaluación y de la calificación obtenida en la prueba de recuperación, redondeada a su parte entera siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la décima de la calificación es mayor o igual a cinco se redondeará al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendrá la parte entera de la calificación. En caso contrario, la calificación de la evaluación se recalculará como el mínimo entre tres y la media aritmética de la calificación de la evaluación y de la calificación de la prueba de recuperación, truncada a su parte entera.

Si la calificación en cada una de las evaluaciones es positiva, la calificación de la evaluación final ordinaria será positiva y se calculará como la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las

evaluaciones siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n.

En caso contrario, si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n es no positiva, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria ser3 no positiva y se calcular3 como el m3nimo entre tres y la media aritm3tica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, truncada a su parte entera.

f) Calificaci3n de la evaluaci3n final extraordinaria

Si la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria es no positiva, se realizar3 una prueba objetiva de recuperaci3n relativa a las competencias espec3ficas y saberes b3sicos desarrollados a lo largo del curso con independencia de que el alumno hubiera superado previamente alguna evaluaci3n.

Si el alumno supera la prueba de recuperaci3n, la calificaci3n de la evaluaci3n final extraordinaria ser3 positiva y se calcular3 como el m3ximo entre cinco y la media aritm3tica de la calificaci3n obtenida en la evaluaci3n final ordinaria y la obtenida en la prueba de recuperaci3n, redondeada siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n.

En caso contrario, la calificaci3n de la evaluaci3n final extraordinaria ser3 no positiva y se calcular3 como el m3nimo entre tres y la calificaci3n num3rica obtenida la prueba de recuperaci3n truncada a su parte entera.

CRITERIOS DE CALIFICACI3N MATEM3TICAS II **2ºBACHILLERATO**

a) Pruebas objetivas

- Las pruebas objetivas orales o escritas se calificar3n num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) y constar3n de cuestiones te3ricas, ejercicios y/o problemas que permitan evaluar la adquisici3n de las competencias espec3ficas por parte del alumnado. Estas cuestiones, ejercicios y/o problemas se calificar3n con la puntuaci3n indicada en la misma siendo la puntuaci3n final el resultado de la suma de las calificaciones de cuestiones, ejercicios y/o problemas realizados.
- Cuando la respuesta a cuestiones te3ricas, ejercicios y/o problemas requiera de una justificaci3n o razonamiento argumentado, la incoherencia o imprecisi3n en dicha justificaci3n o razonamiento argumentado podr3 conllevar una penalizaci3n proporcional a la relevancia de la misma e incluso implicar una puntuaci3n igual a cero puntos, al igual que la ausencia de justificaci3n o razonamiento argumentado. Asimismo, los errores de c3lculo podr3n conllevar una penalizaci3n proporcional a la importancia de los mismos y, en caso de llegar a resultados incoherentes o imposibilitar la evaluaci3n de las competencias espec3ficas, implicar una puntuaci3n igual a cero. En general, en la correcci3n se valorar3n la expresi3n (oral o escrita seg3n el caso), claridad conceptual, orden l3gico y precisi3n.
- La calificaci3n de las pruebas objetivas realizadas durante una evaluaci3n se obtendr3 de calcular la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n siempre que la calificaci3n en cada una de ellas sea mayor o igual a tres puntos sobre diez. En caso contrario, la calificaci3n correspondiente a las pruebas objetivas ser3 el m3nimo entre tres y la media, ponderada o no a juicio del profesor, de las realizadas durante la evaluaci3n.
- Ante la no asistencia a una prueba de evaluaci3n por motivos plenamente justificados ser3 el profesor qui3n establezca una 3nica fecha para que todos los alumnos de ese grupo puedan recuperar la prueba o pruebas a las que no hayan podido asistir. Para poder optar a esa convocatoria el alumno deber3 entregar previamente la correspondiente justificaci3n al profesor (certificado m3dico, citaci3n judicial o similar), sin la cual no le ser3 permitido realizar dicha recuperaci3n. En todo caso, ser3 potestad del profesor determinar la validez del justificante aportado y tomar la decisi3n de realizar la recuperaci3n de la prueba no realizada. Igualmente, y dado el car3cter continuo de nuestra materia, si el alumno ha superado ex3menes posteriores demostrando la adquisici3n de las competencias espec3ficas de la prueba no realizada, el profesor podr3 considerar la pertinencia o no de realizar recuperaci3n de la misma.
- Cualquier alumno que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba de evaluaci3n, porte aparatos el3ctricos no permitidos (ya sean de audici3n, audiovisuales, de telefon3a m3vil, etc.) o plagie un texto ya existente (art3culo de prensa, redacci3n ya hecha u otro tipo de texto) tendr3 una calificaci3n num3rica de cero puntos en la prueba y ser3 excluido de la misma con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. Igualmente, y con las mismas consecuencias que en el caso anterior, el profesorado podr3 excluir de una prueba a cualquier alumno que est3 alterando el desarrollo normal del proceso evaluador. En los ex3menes, se deber3n dejar los tel3fonos m3viles apagados en el sitio que el profesor determine.
- Las pruebas objetivas, as3 como cualquier otro documento que el profesor considere que puede contribuir a justificar la calificaci3n del alumno, permanecer3n en poder del profesorado.

b) Trabajo

- El trabajo realizado por el alumnado se calificar3 num3ricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) a trav3s del control de las tareas y trabajos propuestos.

- En la evaluaci3n de las tareas y trabajos propuestos se tendr3n en cuenta el contenido, la estructura y la presentaci3n. Aquellas tareas y/o trabajos presentados fuera de plazo tendr3n una calificaci3n numérica de cero puntos.

c) Actitud

- La actitud del alumnado frente a la asignatura se calificar3 numéricamente entre cero y diez puntos (ambos inclusive) mediante la observaci3n de indicadores tales como la participaci3n durante el desarrollo de la clase, la consulta de dudas, la realizaci3n de actividades y ejercicios en clase, el respeto hacia las opiniones de los dem3s y la defensa de las propias en el grupo, la colaboraci3n en los trabajos en grupo, la ayuda a compaÑeros o la participaci3n voluntaria en actividades complementarias y extraescolares.

d) Calificaci3n de una evaluaci3n

Para obtener la calificaci3n de una evaluaci3n se calcular3 la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los apartados descritos aplicando los siguientes porcentajes:

	PORCENTAJE
Pruebas objetivas	90%
Trabajo	5%
Actitud	5%

trunc3ndose a su parte entera si el resultado obtenido es menor que cinco o redonde3ndose a su parte entera si el resultado obtenido es mayor o igual que cinco siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n.

Se considerar3 que un alumno ha obtenido una calificaci3n positiva en una evaluaci3n y, por tanto, ha superado la evaluaci3n, si su calificaci3n en la misma es igual o superior a 5 puntos. En caso contrario, se considerar3 que el alumno ha obtenido una calificaci3n no positiva y, por tanto, no ha superado la evaluaci3n.

e) Calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria

Para superar la asignatura en la convocatoria final ordinaria, la calificaci3n obtenida en cada una de las evaluaciones ha de ser positiva. Por ello, si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones fuera no positiva y a fin de poder recuperar aquellas evaluaciones con calificaci3n no positiva, se realizar3 una prueba objetiva de recuperaci3n de cada evaluaci3n no superada relativa a las competencias específicas y saberes b3sicos desarrollados a lo largo de dicha evaluaci3n.

Si el alumno obtiene una calificaci3n positiva en la prueba de recuperaci3n, la calificaci3n de la evaluaci3n se recalcular3 como el m3ximo entre cinco y la media aritmética de la calificaci3n de la evaluaci3n y de la calificaci3n obtenida en la prueba de recuperaci3n, redondeada a su parte entera siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n. En caso contrario, la calificaci3n de la evaluaci3n se recalcular3 como el m3nimo entre tres y la media aritmética de la calificaci3n de la evaluaci3n y de la calificaci3n de la prueba de recuperaci3n, truncada a su parte entera.

Si la calificaci3n en cada una de las evaluaciones es positiva, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria ser3 positiva y se calcular3 como la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las

evaluaciones siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n.

En caso contrario, si la calificaci3n en alguna de las evaluaciones una vez realizadas las pruebas de recuperaci3n es no positiva, la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria ser3 no positiva y se calcular3 como el m3nimo entre tres y la media aritm3tica de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, truncada a su parte entera.

f) Calificaci3n de la evaluaci3n final extraordinaria

Si la calificaci3n de la evaluaci3n final ordinaria es no positiva, se realizar3 una prueba objetiva de recuperaci3n relativa a las competencias espec3ficas y saberes b3sicos desarrollados a lo largo del curso con independencia de que el alumno hubiera superado previamente alguna evaluaci3n.

Si el alumno supera la prueba de recuperaci3n, la calificaci3n de la evaluaci3n final extraordinaria ser3 positiva y se calcular3 como el m3ximo entre cinco y la media aritm3tica de la calificaci3n obtenida en la evaluaci3n final ordinaria y la obtenida en la prueba de recuperaci3n, redondeada siguiendo el siguiente criterio de redondeo: si la d3cima de la calificaci3n es mayor o igual a cinco se redondear3 al natural siguiente y, en caso contrario, se mantendr3 la parte entera de la calificaci3n.

En caso contrario, la calificaci3n de la evaluaci3n final extraordinaria ser3 no positiva y se calcular3 como el m3nimo entre tres y la calificaci3n num3rica obtenida la prueba de recuperaci3n truncada a su parte entera.